

ORD. ALC. : Nº 2884.7

ANT.

: Solicitud de acceso a la información código MU191T0003340. Solicitud derivada a través de la oficina de partes con fecha 19.11.2024, ID DOC:

1868825.

MAT.

: Responde a Solicitud de Acceso a la Información

Código MU191T0003340.

OSORNO, 0 4 DIC. 2024

A: SEÑORA/ITA

PRISCILA AGUILAR OYARZÚN

DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS

ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia Nº 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0003340, derivada a través de la oficina de partes con fecha 19.11.2024, ID DOC: 1868825, y que señalan textualmente lo siguiente:

"Copia de respuesta emitida por el Departamento de Seguridad Pública, el que dio respuesta a mi presentación ingresada por oficina de partes, correspondiente a folio 13384 de fecha 17 de octubre de 2024. Fundo la presente solicitud en la circunstancia de que se ha indicado por el Dpto. de Seguridad Pública y por Alcaldía, que solicite la copia por escrito. Sin otro particular. Le saluda atte."

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, esta fue derivada a la Dirección de Seguridad Pública de nuestro Municipio, desde donde su director don Leonel Morales Figueroa ha respondido lo que sigue a continuación: "Se da respuesta conforme a solicitud. Se procedió a notificar y fiscalizar a dueño de taller con el fin de hacer cierre o regularizar permisos correspondientes. Se han realizado fiscalizaciones encontrándose cerrado." Hacemos presente que, se acompañan documentos en formato pdf adjuntos al presente oficio.

Por otro lado, le hacemos presente que en los archivos adjuntos se han eliminado los datos personales de las personas naturales aludidas, esto en virtud del artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285 establece que: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el **Principio de divisibilidad** establecido en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

A



Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, en caso de que requiera obtener la información solicitada sin tachas de sus propios datos personales, debe concurrir personalmente a retirarla a la oficina de Transparencia de nuestro municipio, ubicada en el octavo piso del Edificio Consistorial de calle Juan Mackenna N°851, de la ciudad de Osorno, donde deberá acreditar su identidad mediante la exhibición de su cédula de identidad expedida por el Registro Civil e Identificación.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

SORTHARDY VÁSQUEZ GARCÉS

ALCALDE (S)

I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

HVG/YUR/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

IN NOC 1868825

